RESOLUCIÓN DECANAL Nº 037-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco 27 de febrero de 2025

VISTOS:

La Carta Nº 058-2025-D-UI-FA-UNAMBA del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración y Solicitud S/N de la Bachiller MARLENY QUICAÑA ÑAUPA, referido al cambio de Asesor, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley Nº 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 18º del cuarto párrafo. Establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; en concordancia, con el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220. Dispone, el Estado reconoce la autonomía universitaria, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en el artículo primero de la Resolución N° 168-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 28 de junio del 2024, se resuelve ratificar el Reglamento de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, que consta de XIII Capítulos, ochenta y siete (87) Artículos, ocho (08) Disposiciones Transitorias y Finales;

Que, conforme establece el Art. 16 del Reglamento de Investigación 2024; Ante el incumplimiento de sus funciones, responsabilidades o causa justificada, el interesado podrá solicitar el cambio del Asesor ante el director de la UDI de su respectiva Facultad. Es decisión del interesado mantener a los asesores que se encuentren con licencia;

Que, por su parte el Art. 26 del Reglamento de Investigación 2024, establece como requisitos para el cambio del asesor: Solicitud del interesado a la UDI indicando el motivo del cambio, Carta de aceptación de nuevo Asesor, Copia simple de la resolución de aprobación de proyecto o designación de jurados y Comprobante de pago por concepto de sorteo de jurados.

Que, en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Decanal N° 315-2023-D-FA-UNAMBA, de fecha 01 de diciembre del 2023, se ratifica la elección de asesor de tesis al docente ordinario Dr. Mauro Huayapa Huaynacho en conformidad del Reglamento de Investigación de la Universidad.

Que, mediante Resolución Decanal N° 080-2024(2)-D-FA-UNAMBA de fecha 27 de marzo del 2024, se Aprueba la conformación del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Endomarketing y su influencia en el compromiso organizacional de los trabajadores del Banco de Crédito del Perú del Distrito de Abancay, Apurímac - 2023", presentado por la Bachiller MARLENY QUICAÑA ÑAUPA , egresada de la Escuela Profesional de Administración en conformidad al Artículo 15° del Reglamento de Investigación, queda integrado en el siguiente orden de precedencia; Dr. Julián Oré Leiva – Presidente, Mag. Gregorio Gauna Chino- Primer miembro, Mag. Máximo Soto Pareja - Segundo miembro, Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza – Accesitario, Dr. Mauro Huayapa Huaynacho – Asesor;

Que, mediante Carta Nº 012-2025-JASCH-DO-FA/UNAMBA de fecha 19 de febrero de 2025, el Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla, docente ordinario de la Escuela Profesional de Administración, comunica ante la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, aceptación de asesoramiento del proyecto de tesis Titulado: "Endomarketing y su influencia en el compromiso organizacional de los trabajadores del Banco de Crédito del Perú del Distrito de Abancay, Apurímac - 2023", a solicitud de la Bachiller MARLENY QUICAÑA ÑAUPA;

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 037-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco 27 de febrero de 2025

Que, mediante Carta N° 058-2025-D-UI-FA-UNAMBA en fecha 24 de febrero de 2025, el Director de la Unidad de Investigación solicita aprobar el cambio de Asesor, considerando que el Asesor Dr. Mauro Huayapa Huaynacho asumió la función de Vicerrector Académico; por lo que en mérito a la petición de la tesista se ratifica la elección como nuevo Asesor al Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla a partir de la fecha;

Que, el Decano de la Facultad de Administración, mediante proveído dispone la emisión de la resolución, aprobando el cambio de asesor para revisión y sustentación del proyecto e informe de tesis titulado: "Endomarketing y su influencia en el compromiso organizacional de los trabajadores del Banco de Crédito del Perú del Distrito de Abancay, Apurímac - 2023", presentado por la Bachiller MARLENY QUICAÑA ÑAUPA y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Administración por la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, Ley Nº 27348, Ley de Creación de la UNAMBA, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR PARCIALMENTE** el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Decanal N° 315-2023-D-FA-UNAMBA de fecha 01 de diciembre del 2023, en lo que corresponde a la ratificación de la elección del Asesor y el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Decanal N° 080-2024(2)-D-FA-UNAMBA, de fecha 27 de marzo del 2024, en lo que concierne a la conformación del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Endomarketing y su influencia en el compromiso organizacional de los trabajadores del Banco de Crédito del Perú del Distrito de Abancay, Apurimac - 2023", presentado por la Bachiller MARLENY QUICAÑA ÑAUPA, egresada de la Escuela Profesional de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el **cambio de asesor** para revisión y sustentación del proyecto e informe de tesis titulado: "Endomarketing y su influencia en el compromiso organizacional de los trabajadores del Banco de Crédito del Perú del Distrito de Abancay, Apurímac - 2023", presentado por la Bachiller MARLENY QUICAÑA ÑAUPA, **quedando ratificado la elección del docente ordinario Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla como Asesor de tesis**; asimismo en lo que concierne a la conformación del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis, subsistiendo con el detalle siguiente:

Dr. Julián Oré Leiva	: Presidente
Mag. Gregorio Gauna Chino	: Primer miembro
Mag. Máximo Soto Pareja	: Segundo miembro
Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza	: Accesitario
Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla	: Asesor

ARTÍCULO TERCERO. – INSTAR a la Unidad de Investigación cumplir con lo establecido en el artículo 47° y a los integrantes del Jurado Evaluador, citados en el Artículo precedente, con lo dispuesto en los artículos, 48°, 49° y 50° del Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR la presente Resolución al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, a los integrantes del Jurado Evaluador, al Asesor y a los interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
DECANATO
Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA ACADÉMICA
Mag. Máximo Soto Pareja
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución:
Unidad de Invest.
Asesor
Bachiller
interesada
Archivo